



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CUAO DE LA HOZ DEMANDADO: COMERCIALIZADORA ARIAS PEREA Y CIA LTDAY/O RAD: 08001310500320160027001 RAD. INTERNA: 64.842 MAGISTRADO PONENTE: JESUS R. BALAGUERA TORNE

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

...

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha quince (15) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018), proferido por la señora Juez Tercero -3°- Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor LUIS ALBERTO CUAO DE LA HOZ contra COMERCIALIZADORA ARIAS PEREA Y CIA y, LOS SEÑORES JAIME ENRIQUE ARIAS PEREA y OLGA INÉS POSADA ARCILA, pero por las razones expuestas en esta providencia.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia por no haberse causado durante su trámite.

TERCERO: En su oportunidad devuélvase el expediente al juzgado de origen.

SALVAMENTO DE VOTO MGP DR. EDGAR BENAVIDES GETIAL...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	03/08/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	05/08/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC